

-ACTA N° 9414-

En Montevideo, el día siete del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las quince horas se reúne en su sede, en sesión extraordinaria, la Corte Electoral.-----

Asisten los señores doctor don José Arocena, doctor don Wilfredo Penco, doctor don Washington Salvo Stotz, doctora doña Margarita Reyes Galván, doctor don Gustavo Silveira, don Walter Pesqueira, don Pablo Klappenbach, doña Sandra Etcheverry y doctor don Alberto Brause.-----

Preside el doctor José Arocena.-----

Actúa en Secretaría la doctora Martina Campos.----

Abierto el acto se da lectura por Secretaría al informe producido por la Oficina Nacional Electoral en el cual se totalizan los resultados de todos los Departamentos del país, en relación al plebiscito referido a la baja de la edad de imputabilidad, realizado conjuntamente con las elecciones nacionales.-

De dicho informe resulta que votaron por Sí el proyecto de reforma constitucional 1.110.283 (un millón ciento diez mil doscientos ochenta y tres) ciudadanos en todo el país. -----

Teniendo presente que para el acto mencionado se registró un total de 2.372.117 (dos millones trescientos setenta y dos mil ciento diecisiete) de votos emitidos, los votos válidos a favor del proyecto

de reforma constitucional plebiscitado no supera la mayoría absoluta de los ciudadanos que concurrieron a los comicios, por lo que no se ha cubierto el requisito exigido por el inciso 2° del literal B) del artículo 331 de la Constitución de la República.-----

En su mérito se emite el siguiente pronunciamiento:-----

VISTO: El resultado del plebiscito referido a la baja de la edad de imputabilidad, realizado el día 26 de octubre de 2014, conjuntamente con las elecciones nacionales.-----

RESULTANDO: I) Que el total de ciudadanos inscriptos hábiles para sufragar en el plebiscito celebrado el día de las elecciones nacionales -con exclusión de las personas inscriptas que solo tenían derecho al voto en dichas elecciones, dada su calidad de extranjeros residentes (artículo 78 de la Constitución)- alcanza a 2.620.235 (dos millones seiscientos veinte mil doscientos treinta y cinco) personas.-----

II) Que de acuerdo a los datos proporcionados por el centro de cómputos de la Oficina Nacional Electoral, el número total de votantes el día veintiséis de octubre de dos mil catorce fue 2.372.117(dos millones trescientos setenta y dos mil ciento diecisiete).-----

III) Que los votos a favor del proyecto de reforma constitucional por el que se procura la sustitución del artículo 43 y del literal B de las

Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República fue de 1.110.283 (un millón ciento diez mil doscientos ochenta y tres).-----

CONSIDERANDO: I) Que la iniciativa de reforma constitucional fue presentada por el diez por ciento de los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional al amparo del literal A) del artículo 331 de la Constitución de la República.-----

II) Que, para dicho procedimiento de reforma constitucional, rige lo dispuesto por el segundo inciso del literal B) del artículo constitucional antes referido, que exige para que el plebiscito sea afirmativo que vote por "Sí" la mayoría absoluta de los ciudadanos que concurren a los comicios.-----

III) Que dicho plebiscito no alcanzó la mayoría requerida por la disposición constitucional referida en el Considerando anterior.-----

De acuerdo a lo expuesto La Corte Electoral declara: Que el proyecto de reforma constitucional, referido en la parte expositiva de esta declaración, plebiscitado el 26 de octubre de 2014, no alcanza la mayoría requerida para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el inciso 2° del literal B) del artículo 331 de la Constitución de la República.-----

Leída el acta que antecede, es aprobada por unanimidad, suscribiéndose de inmediato por los señores Ministros, por ante la suscrita Secretaria Letrada.-----

JOSÉ AROCENA
Presidente

WILFREDO PENCO
Vicepresidente

WASHINGTON SALVO STOTZ
Ministro

MARGARITA REYES GALVÁN
Ministro

GUSTAVO SILVEIRA
Ministro

WALTER PESQUEIRA
Ministro

PABLO KLAPPENBACH
Ministro

SANDRA ETCHEVERRY
Ministro

ALBERTO BRAUSE
Ministro

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada

C.G.